



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	CS 50240336  Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo.  Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos.
Fundamento Legal	Artículo 116 párrafo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.  Artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.  Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente a los expedientes:  CT-CUM/A-24-2022 <a href="https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documeto/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf">https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documeto/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf</a>
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP, 06080, O.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50240336

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

PROVEEDOR: CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V. / HÉROES DE NACOZARÍ 205, COL. REFORMA Y FFCC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 50070 / 53-58-09-88, 5576 0836 / ARMANDO TAPIA ALFARO

FECHA DEL DOCUMENTO 28/08/2024	FORMA DE PAGO	OBSERVACIONES
FECHA DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2720199000	71	PZA	<p>BOTA BORSEGUI P/DIABETICO <b>OBSERVACIONES</b> (14) BOTA TIPO BORCEGUÍ PARA CABALLERO, PARA DIABÉTICO MARCA VAN VIEN, CÓDIGO DIBRKDNUD FABRICADA CON PIEL DE GANADO VACUNO, COLOR NEGRO, 100% NATURAL Y ALTAMENTE TRANSPIRABLE GRABADO FLOTER CON CURTIMIENTO ESPECIAL PARA DARLE EXTRA-SUAVIDAD CON PROPIEDADES DE ABSORCIÓN Y DES-ABSORCIÓN DE HUMEDAD. FORRO COMPLETO, CON NANO PARTÍCULAS DE PLATA QUE INHIBEN LA FORMACIÓN DE HONGOS Y BACTERIAS, COJIN DE DISEÑO ERGONÓMICO =====</p> <p>Adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección.</p> <p>Las características técnicas de los bienes están descritas en la propuesta técnica de la empresa Calzado Van Vien, S.A. de C.V., presentada el 26 de junio de 2024, en el marco del procedimiento de Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/004/2024, adquisición de uniformes, vestuario, prendas y equipo de protección, razón por la cual se obliga a cumplir como si a la letra estuvieran insertos en el presente contrato simplificado. =====</p> <p>Monto del contrato: \$198,729.55 I.V.A. incluido =====</p> <p>Plazo de entrega de los bienes: No deberá exceder de 40 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.</p> <p>Fecha de inicio: 21 de agosto de 2024 Fecha de término: 30 de septiembre de 2024 =====</p>	773.87	54,944.77

N1-ELIMINADO 6

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50240336**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> CALZADO VAN VIEN, S.A. DE C.V. / HÉROES DE NACUZARI 205, COL. REFORMA Y FFCC, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 50070 / 53-58-09-88, 5576 0836 / ARMANDO TAPIA ALFARO		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 28/08/2024	<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
20	2720101001	140	PAA	2. Fecha de inicio: 21 de agosto de 2024 3. Fecha de termino: 30 de septiembre de 2024 4. Tipo de procedimiento: Concurso por Invitación Pública 5. Número de Procedimiento: CIP/SCJN/DGRM/004/2024 6. Clasificación: Intermedia 7. Organo que autoriza: Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones 8. Fundamento de autorización: Artículos 21, 43, 47 y 85 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. 9. Fecha de autorización: 19 de agosto de 2024 10. Sesión CASOD: Quinta extraordinaria 11. Unidad responsable: 24510915S0010001 Suministros y Servicios Generales. 12. Partida presupuestaria: 27201 Prendas de Protección Personal 13. Certificación presupuestal: DGRM-2024-110 (1124000110) 14. Area solicitante: Dirección General de Infraestructura Física 15. Número de contrato ordinario: No aplica. 16. Comprobación de recursos: No aplica. 17. Regularización: No aplica. 18. Administrador del contrato: Dirección de Almacenes e Inventarios  <b>BOTA DE CARNAZA C/CASQUILLO</b> <b>OBSERVACIONES</b> (16) BOTA TIPO BORCEGUÍ PARA CABALLERO, CASQUILLO METÁLICO MARCA VAN VIEN, CÓDIGO RAN1ALNY FABRICADA CON PIEL FLOR ENTERA SIN PULIR NEGRA; BULLÓN DE PU LAMINADO, FORRO TRICAPAANTIMICOTICO EN TODO EL INTERIOR DEL CALZADO, TALÓN Y LENGUETA, TIPO DE CONSTRUCCION VULCANIZADO DIRECTO, PLANTA DE TEXÓN (CELULOSA PREFORMADA) DE 3 MM. PLANTILLA EVA CONFORMADA CON RACO Y TALÓN ANATOMICO CON PROPIEDADES ANTIBACTERIALES	590.73	82,702.20
30	2720101025	57	PAA	<b>ZAPATO INDUST DAMA T/CHOCLO S/CASQUILLO</b> <b>OBSERVACIONES</b> (19) ZAPATO INDUSTRIAL PARA DAMA MARCA VAN VIEN, CÓDIGO E10TPLNU3VC TIPO CHOCLO, COLOR NEGRO FABRICADO EN PIEL FLOR ENTERA, CON O SIN AGUJETA, ALTURA 10 CM. APROXIMADAMENTE, FORRO DE TEXTIL TRANSPIRABLE, ABSORBENTE Y ANTIBACTERIAL EN INTERIOR, EN CHINELA, EN TALÓN Y EN LEGUETA, PLANTILLA DE 3 MM. DE ESPESOR, PREFORMADA CON ARCO, HECHA DE MATERIAL TRANSPIRABLE QUE INHIBE EL MAL OLO Y LA FORMACION DE BACTERIA	590.73	33,671.61
<b>Subtotal</b>						171,318.58
<b>I.V.A.</b>						27,410.97
<b>TOTAL</b>						198,729.55

NO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 55/100. M.N.

LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA  
DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

MTRA. GABRIELA ALEJANDRA BACA PÉREZ DE TEJADA  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**N3-ELIMINADO**

**N2-ELIMINADO 6**



## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

3.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3,fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimo octavo, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; Resoluciones del Comité de Transparencia correspondiente al expediente CT-CUM/A-24-2022.

[https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado\\_electronico\\_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf](https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/estrado_electronico_notificaciones/documento/2023-01/CT-CUM-A-24-2022-II-Resolucion.pdf)